

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

**Informe Mensual de Actividades
Enero de 2015**

PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) adscrita a la Procuraduría General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el **Informe de Actividades** correspondiente a **enero de 2015**, conforme a la facultad establecida en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Este documento constituye un ejercicio de transparencia, expone los resultados alcanzados en el mes y se entrega al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; da cuenta de las denuncias recibidas, el estado de las averiguaciones previas iniciadas, consignaciones y procesos en materia penal electoral en el país, así como de otras actividades que desarrolla la FEPADE, en el marco de sus atribuciones.

La información se divide en tres apartados: el primero relativo a la atención de denuncias en materia de delitos electorales federales, así como a los resultados de los procesos penales respectivos; el segundo, refleja la actividad jurídico-consultiva desarrollada; y el tercero, lo concerniente a las actividades de información y fomento de la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal electoral.



CONTENIDO

1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES FEDERALES.....	4
1.1 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.....	4
1.1.1 Actas circunstanciadas iniciadas.....	4
1.1.2 Actas circunstanciadas determinadas	4
1.2 AVERIGUACIONES PREVIAS	5
1.2.1 Averiguaciones previas iniciadas.....	5
1.2.2 Averiguaciones previas iniciadas según la conducta denunciada	5
1.2.3 Averiguaciones previas determinadas	6
1.3 PERSECUCIÓN DE DELITOS ELECTORALES FEDERALES ANTE TRIBUNALES	7
1.3.1 Procesos penales federales	7
1.3.2 Sentencias.....	7
1.3.2.1 Sentencias en primera instancia.....	7
1.3.2.2 Sentencias en segunda instancia.....	7
2. ACTIVIDAD JURÍDICO- CONSULTIVA.....	7
3. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y LEGALIDAD.....	8
3.1 CAPACITACIÓN.....	8
3.2 SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA.....	8

1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES FEDERALES

1.1 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

Cuando el agente del Ministerio Público de la Federación recibe una denuncia de hechos, que por su propia naturaleza o por carecer de mayores elementos o información no puedan aún ser considerados como constitutivos de delito, debe iniciar un acta circunstanciada.

Asimismo, deberá practicar las actuaciones conducentes para el trámite de dicha acta, y en su caso, conforme a la normativa en la materia, determinar el asunto como concluido o elevarla al rango de averiguación previa.

1.1.1 Actas circunstanciadas iniciadas

En enero del presente año, se iniciaron **11 actas circunstanciadas** en las entidades federativas siguientes:

Tabla 1: Actas circunstanciadas iniciadas por entidad federativa

Entidad Federativa	A.C.
Distrito Federal	3
Estado de México	2
Chihuahua	1
Nayarit	1
Puebla	1
Sonora	1
Baja California	1
Durango	1
Total	11

Las actas circunstanciadas iniciadas tienen como base denuncias formuladas por diversas personas o instituciones. En ese sentido, en enero de 2015, de las 11 antes mencionadas 10 fueron presentadas por particulares y una por un funcionario federal.

1.1.2 Actas circunstanciadas determinadas

En el mes que se informa, los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, **resolvieron 38 actas circunstanciadas**, como se muestra a continuación:

Tabla 2: Actas circunstanciadas iniciadas y resueltas

Estatus	A.C.
Pendientes del mes anterior	1,218
Iniciadas	11
Resueltas con acuerdo de archivo	38
Pendientes al final del mes	1,191

1.2 AVERIGUACIONES PREVIAS

1.2.1 Averiguaciones previas iniciadas

La averiguación previa es el procedimiento que se inicia para investigar un hecho denunciado que se presume delictivo; en ese sentido, las denuncias de carácter electoral federal son competencia de esta Fiscalía.

Durante enero de 2015, se iniciaron **248 averiguaciones previas** relacionadas con las entidades federativas siguientes:

Tabla 3: Averiguaciones previas iniciadas por entidad federativa

Entidad Federativa	A.P.
Aguascalientes	3
Baja California	12
Baja California Sur	3
Chiapas	16
Chihuahua	10
Coahuila	2
Colima	2
Distrito Federal	15
Durango	4
Estado de México	3
Guanajuato	10
Guerrero	6
Jalisco	10
Michoacán	28
Morelos	3
Nayarit	4
Nuevo León	3
Oaxaca	4
Puebla	6
Querétaro	1
Quintana Roo	7
San Luis Potosí	4
Sinaloa	6
Sonora	55
Tabasco	3
Tamaulipas	1

Entidad Federativa	A.P.
Tlaxcala	4
Veracruz	17
Zacatecas	6
Total	248

1.2.2 Averiguaciones previas iniciadas según la conducta denunciada

Durante el mes que se informa se iniciaron:

- **238** averiguaciones previas por la posible comisión de conductas previstas en el **artículo 411** del Código Penal Federal, relativas a la *“...alteración del Registro Federal de Electores, listados nominales o expedición ilícita de credenciales para votar”*.
- **2** indagatorias por la posible comisión de las conductas previstas en el **artículo 403**, fracciones V y X respectivamente del Código Penal Federal, *“Recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, credenciales para votar y Altere documentos electorales”*.
- **2** indagatorias por la posible comisión de las conductas previstas en el **artículo 407**, fracción II del Código Penal Federal, *“Condicione la prestación de un servicio público o el cumplimiento de programas, en el ámbito de su competencia, a la*

emisión del sufragio en favor de un partido político”.

- **3** indagatorias relacionadas con la posible comisión de conductas previstas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- **3** indagatorias relacionadas por otro delito.

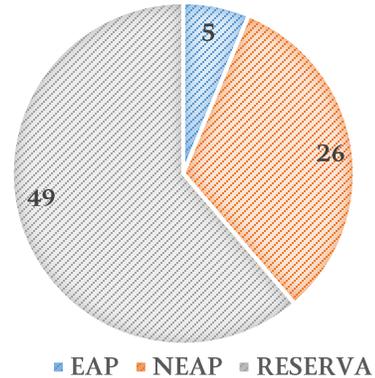
Las averiguaciones previas iniciadas tienen como base denuncias formuladas por diversas personas o instituciones. En ese sentido, en enero de 2015 fueron presentadas en los términos siguientes:

- **186** por autoridades electorales.
- **52** por servidores públicos.
- **8** por particulares.
- **2** por funcionario partidista.

1.2.3 Averiguaciones previas determinadas

Durante el mes que se informa, este órgano de procuración de justicia en materia electoral federal **determinó 80 averiguaciones previas**, en los términos siguientes:

Gráfica 1: Determinación de averiguaciones previas



Ejercicio de la acción penal.

En las 5 indagatorias en que se ejerció acción penal, ésta se realizó en contra de 5 personas ante jueces federales ubicados en las entidades federativas siguientes:

Tabla 4: Ejercicio de la acción penal e inculcados por entidad federativa

Entidad Federativa	A.P.	Indiciados
Hidalgo	1	1
Jalisco	1	1
Querétaro	1	1
Sonora	1	1
Tamaulipas	1	1
Total	5	5

1.3 PERSECUCIÓN DE DELITOS ELECTORALES FEDERALES ANTE TRIBUNALES

1.3.1 Procesos penales federales

Derivado del ejercicio de la acción penal, durante el mes que se informa, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales no obtuvo **mandamiento judicial** alguno.

Asimismo, se **iniciaron 6** procesos penales federales y se concluyeron **6**.

A continuación, se muestra el estado que guardaban al 31 de enero del presente:

Figura 1: Estatus en que se encuentran los procesos penales federales



1.3.2 Sentencias

1.3.2.1 Sentencias en primera instancia

Durante enero de 2015 se dictaron **5 sentencias en primera instancia**, mismas que fueron en sentido **condenatorio**.

1.3.2.2 Sentencias en segunda instancia

Durante el mismo mes, se **confirmaron 5 sentencias condenatorias**, dictadas por el delito previsto en el **artículo 411 del Código Penal Federal**, relativo a la alteración del Registro Federal de Electores.

2. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

De conformidad con el artículo 76, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tiene la facultad de desahogar consultas en materia de delitos electorales.

En razón de lo anterior, durante enero de 2015 se atendieron, en tiempo y forma, **5 solicitudes de acceso a información**; no hubo consultas jurídicas.

3. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y LEGALIDAD

3.1 CAPACITACIÓN

De conformidad con el artículo 23, fracciones V y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales cuenta con las facultades de participar en la ejecución de programas de prevención en el ámbito de su competencia, así como diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia penal electoral.

Con base en lo anterior, en el mes que se informa, se **realizaron 10 eventos de capacitación**, con la participación de **691 servidores públicos**, conforme a lo siguiente:

- 2 en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima, con la **participación de 203 personas**.
- 1 en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal en Colima, con la **participación de 29 personas**.
- 1 en las instalaciones de la 30 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto

Nacional Electoral de estado de México, con la **participación de 82 personas**.

- 3 en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Tamaulipas, con la **participación de 84 personas**.
- 1 en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General República, con la presencia de servidores públicos de LICONSA, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y de la Secretaría de Gobernación del estado de Querétaro, con la **participación de 48 personas**.
- 1 en las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal del estado de Querétaro, con la **participación de 26 personas**.
- 1 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Puebla, con la **participación de 219 personas**.

3.2 SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA

La FEPADE cuenta con 2 sistemas de atención integral para la ciudadanía, mediante los cuales recibe denuncias y brinda orientación en materia penal electoral a los usuarios.

El primero de ellos es **FEPADETEL** con número telefónico gratuito **01800-833-7233**, que da servicio las

24 horas del día, los 365 días del año, ofreciendo a la ciudadanía una atención inmediata y personalizada.

En enero de 2015 se recibieron **45 llamadas telefónicas;** **39** correspondieron a orientación y **6** a denuncias.

El segundo sistema es **FEPADENET** que brinda atención mediante la recepción de denuncias o inquietudes en el correo electrónico fepadenet@pgr.gob.mx.

En el mes que se reporta, se recibieron **10 correos electrónicos** de los cuales, **9** correspondieron a **orientaciones** y **1 denuncia**, misma que fue canalizada a la Dirección General de Averiguaciones Previa y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales.